



Bogotá D.C, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Ref: 110014003052 2020 00633 00

Agréguese a los autos la comunicación arrimada por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad Transformado en el Juzgado Cuarto Transitoriamente de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tunja, a través de la cual informa que fue tenido en cuenta el embargo de remanentes decretado por esta Oficina Judicial.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR

Juez

[2-2]

Firmado Por:

Rafael Jaime Muñoz Betancur

Juez

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6d52a12e4cf60bc4b5c40b2c80abab511530fc0338e656deb7404350d9ab59a**

Documento generado en 15/03/2023 11:32:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>